

signado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018022899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 17, recayente en el piso cuarto, a la que se da acceso por la escalera señalada con la letra C, del cuerpo de edificación en Paterna, calle Mártires de la Tradición, número 15, hoy avenida del País Valenciano, número 13, hoy 17, esquina a las calles de Domingo Belenguer y de Ramón Ferrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.698, libro 439 de Paterna, folio 164, finca número 28.061.

Lo que se hace público para general conocimiento. Paterna, 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Crespin Jiménez.—5.916.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Temporal Contreras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 231/1997, promovido por Caja Rural Valencia contra don José Luis Cervera Chilia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, en este Juzgado sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 2000, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 29 de mayo de 2000 y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora y en los días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000018023197 en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 34, vivienda en novena planta, recayente a fachadas norte y oeste, puerta 33, tipo 1-A; linda, con referencia a fachada principal: Frente, puerta 34 y escalera; derecha, mirando, escalera y puerta 36, e izquierda y fondo, los generales del edificio. Forma parte de un edificio en Paterna denominado «L'Almenar II Conjunto Residencial Terramelar», que linda: Norte, línea de separación peatonal entre bloque D y jardín de esta parcela; noroeste, arcén acceso Paterna-Valencia; sur, eje vía penetración en fondo de saco entre esta parcela y la letra B, en este arcén acceso Paterna-Valencia, y oeste, calle Ch y eje zona peatonal entre esta parcela y la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, libro 334, tomo 1.475, de Paterna, folio 218, finca número 28.874 e inscripción cuarta.

Siendo su valor a efectos de primera subasta 8.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Julia Temporal Contreras.—5.971.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/94, promovido por don Santiago Esteban Valero y doña María Teresa López Vegas, contra don Antonio Esteban Tamarit, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará.

La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 25 de mayo de 2000, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 27 de junio de 2000, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000015008094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a la deudora de lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en la calle Bonaire o Bon Aire, número 15, de la Poblada de Vallbona, partida de la Sima. Finca 23.234, tomo 1.588, libro 314, folio 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, a nombre de don Antonio Esteban Tamarit. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que consta sólo de planta baja cubierta por teja árabe. distribuida interiormente para habitar, con terraza cubierta o porche en su acceso principal, enclavada en el centro de una parcela de una superficie de 800 metros cuadrados, de los que la superficie de la vivienda, con inclusión de la terraza es de 150 metros, el resto se destina a jardín y accesos.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 12.477.450 pesetas.

Paterna, 10 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llácer.—5.920.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Thomas Guth, contra don Peter Wunderlich, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes